

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 015

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana, impartida en el Municipio de Chía (Cundinamarca), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 04 de noviembre de 2020, la Universidad de la Sabana presentó el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Enfermería impartida en el Municipio de Chía (Cundinamarca), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 05, 06 y 07 de mayo de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 07 de mayo de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de la Sabana para su conocimiento.
7. Que, el día 21 de julio de 2021, la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La autoevaluación se enmarca como una función permanente en todos los campos de actuación de la Universidad e igualmente en el programa. La autoevaluación permanente del programa está a cargo de la Subcomisión de Currículo y las direcciones o jefaturas de la facultad y propias de programa (dirección del programa, jefe de departamento académico, profesores comisionados, jefe de práctica, dirección de estudiantes, jefe administrativo), quienes son responsables de la revisión, reflexión y análisis. Detectar y remediar situaciones imprevistas, para buscar soluciones y mejoras continuas.

Ejemplos de ellos son; el ejercicio de coherencia curricular, el análisis de las tendencias nacionales e internacionales en la formación de profesionales de enfermería, la evaluación de asignaturas, la evaluación de profesores, la evaluación permanente de las prácticas formativas y sus escenarios y la evaluación de procesos de gestión documental y administrativo con el uso de las tecnologías, y los diferentes despachos que se tienen con la decanatura y con los

profesores individualmente o en las reuniones conjuntas con los profesores del programa y el de Fisioterapia, todos estos procesos se encuentran en las actas, en los informes semestrales de los profesores, en el informe de prácticas y en las observaciones que se registran durante las evaluaciones que realizan los estudiantes a las asignaturas y a los profesores semestralmente.

b) Proyecto académico:

Se observa que los ejes epistémicos que sustentan el plan de estudios han sido formulados con rigor teórico y conceptual, los cuales son consistentes con la malla curricular y coherente con los fines misionales de la Institución, debidamente articulados con el perfil ocupacional del egresado. El currículo se estructura en campos y subcampos del conocimiento, en torno a los cuales se organizan las asignaturas. Según se describe, el modelo pedagógico denominado Marco de la Enseñanza para la Comprensión, propicia el aprendizaje flexible con metodologías y estrategias didácticas que se aplican según áreas de enseñanza. Se destaca, el enfoque de interdisciplinariedad soportado en las actividades desarrolladas conjuntamente con la carrera de fisioterapia, igual que la opción de tomar electivas en otros programas que oferta la Universidad. Se aprecia que las instituciones para el desarrollo del componente práctico de las asignaturas disciplinares, cuentan con reconocido prestigio en su nivel de complejidad con lo cual, se posibilita procesos enseñanza aprendizaje en las estudiantes que realizan sus rotaciones.

El número de créditos de la malla curricular responde a los lineamientos de ACOFAEN en lo que respecta a la pertinencia del ejercicio profesional de Enfermería y la ley 266 de 1996, por la cual se reglamenta la profesión en Colombia. La proyección social como parte de la misión refleja la interacción que se plantea con la sociedad, a través de programas y procesos con diferentes sectores y actores manifestados en actividades científicas, técnicas, de consultorías, de intercambio de experiencias, incluidos programas de educación permanente. Se observa que la investigación, es concebida como un eje transversal en la malla curricular, por esto los grupos académicos articulan acciones para incentivar la generación de preguntas y problemas que contribuyen a la investigación documental y formativa.

c) Comunidad Universitaria:

El Programa de Enfermería de la Universidad de La Sabana se caracteriza por tener una estructura de gestión y administración articulada con su misión y perfil. Uno de los aspectos de su misión coherente con su política de selección, contratación, promoción de sus empleados significa que “busca que los profesores, estudiantes y demás integrantes del claustro universitario se comprometan libremente, en unidad de vida, con coherencia de pensamiento, palabra y acción, para buscar, descubrir, comunicar y conservar la verdad, en todos los campos del saber, desde una concepción cristiana del hombre y del mundo, como contribución al progreso de la sociedad”.

Cabe señalar que, en cuanto a aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, la institución cumple con los criterios de calidad, que mantiene normativas de admisión, permanencia y egreso de estudiantes que aseguran la equidad y ciudadanía; impulsa cursos de calificación profesional e incentiva personal administrativo y docentes en términos de desempeño profesional y logro de metas preestablecidas en el sector en el que opera. En cuanto a los estudiantes, se observa que la universidad cuenta con programas de apoyo al bienestar, financiamiento y orientación de los estudiantes. Además, presenta estrategias de internacionalización, movilidad e intercambio de estudiantes.

La participación de estudiantes en los semilleros de investigación (44) estudiantes han participado en este aspecto, presentando sus trabajos en eventos nacionales

d) Infraestructura:

Para el desarrollo de sus funciones sustantivas la Universidad de La Sabana cuenta con 7 sedes propias, las 6 primeras ubicadas en el municipio de Chía y la última en la ciudad de Bogotá; una sede en arriendo: Casa Chía, ubicada en el municipio de Chía. El área total construida actual es de 120.160 m² y 32.037 m² de zonas deportivas, recreativas y culturales. Se encuentran distribuidas de la siguiente forma: aulas de clases, laboratorios, talleres y aulas especiales, estacionamiento.

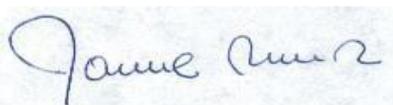
La Universidad de La Sabana invierte de forma constante en el mantenimiento, ampliación y mejora de su infraestructura. cómo se puede evidenciar con la entrada en funcionamiento en los últimos años de nuevos espacios como son las aulas Atelier, el Edificio Adportas, el Hospital Simulado, las Aulas Especializadas y las oficinas para profesores, directivos y personal administrativo

- Se cuenta con zonas de Wifi y de esparcimiento en el campus.
- la Universidad cuenta con un Plan Maestro Urbanístico de la Institución 2012-2029. DI039 que se encuentra en ejecución y con los procesos de Gestión del Sistema de Calidad, orientados a la seguridad y salud en el trabajo, al aseo de sus instalaciones, al mantenimiento de la infraestructura DI-043 y la seguridad vial entre otras.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana impartida en el Municipio de Chía (Cundinamarca) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana impartida en el Municipio de Chía (Cundinamarca) por un plazo de seis (6) años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Universidad de la Sabana podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigenteen ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



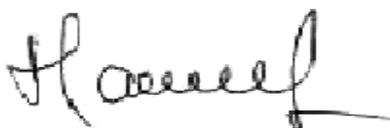
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



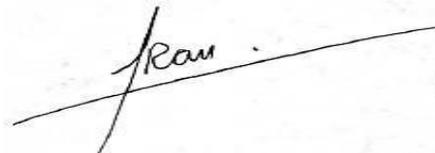
MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



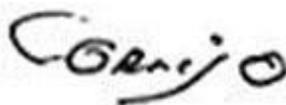
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



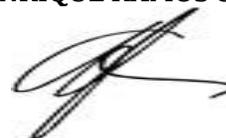
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR